

EL LUCERO,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt iniicitia iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 419.] BUENOS AYRES, MIÉRCOLES 23 DE FEBRERO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 43m.: se pone á 6h. 44m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 13m. 34s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Épocas del día.	Altura del baróm.	Termom. interior del baróm.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día.		Higrometro de Daajell.		Peso del vapor de un pie cubico de aire.	Direccion del viento.			Cantidad de agua caída.	Estado de la atmósfera.
					máxima.	mínima.	ter. ext.	ter. int.		abajo.	arriba.	E.		
21	9h n. med. día. 3h dt.	30,26 30,24 30,17	79 77 82	75,5	81,0	—	76,0	69,0	7,45	S E	R	O		Ser y nub. Ser. l. nub. Ser. cub.

Las medidas lineares de esta tabla están expresadas en pulgadas y centésimas de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son evaluados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cubico de aire atmosférico es dado en granas y centésimas de grano de la libra inglesa. (troy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las velas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, FEBRERO 23 DE 1831.

Son tantas las formalidades que se requieren para la instalacion de un obispo, que los hombres ilustrados disculparán acaso la demora que experimenta el decreto por el cual se hizo ejecutivo el nombramiento de un vicario apostólico en esta diócesis. Pero la muchedumbre no percibe estas trabas, y podría suponerlas de distinta naturaleza, dejándose alucinar por los chismes de los perturbadores del orden, que aprovechan todas las ocasiones para hostilizar al gobierno.

Se nos ha asegurado que no falta quien desapruebe la admision del OBISPO DE AULON en su calidad de delegado apostólico; declarandola un avance del poder civil sobre la autoridad eclesiástica, y una brecha abierta á nuestro derecho de patronato.

Por mas absurdas que sean estas indicaciones, importa desvanecerlas, y lo emprendemos no con palabras sino con hechos al alcance de todos.

El nombramiento del Dr. D. Mariano Medrano de delegado apostólico, fué solicitado por el gobierno de la provincia, que hizo el uso mas absoluto de sus derechos, pidiendo á la Santa Sede un obispo *in partibus* investido de las mas amplias facultades para remediar los males gravísimos que afligen á esta Iglesia. Su Santidad satisfizo aquellos votos, y acordó lo que la autoridad competente se mostraba tan empeñada en conseguir.

Es verdad que desde el año de 1825 el señor Dr. Medrano habia sido elevado á la dignidad de delegado apostólico por el arzobispo de Filipos:

pero ni él se presentó para desempeñar aquellas augustas funciones, ni el Papa se dignó de refrendar su breve, que quedó sin efecto y aun ignorado, hasta que el gobierno provisorio reclamó de Su Santidad los socorros espirituales, tan necesarios para el sosten de nuestra santa religion: y solo despues de esta resolusion, del solemne pronunciamiento de la Honorable Sala de Representantes y de la publicacion del rescripto pontificio á la nota del gobierno, se decidió aquel venerable prelado á postular el *exequatur*.

¿Donde está, pues, el acto contrario á los títulos de nuestro patronato? ¿No se hallan mas bien en la cronologia de estos hechos, los argumentos mas favorables para probar que la autoridad civil no ha encontrado en el ejercicio de sus altas atribuciones, mas trabas que las que resultaban de circunstancias eventuales y transitorias; y que la iniciativa, las condiciones y el objeto de este nombramiento no salieron de la órbita legal de sus poderes?

Si la falta de un concordato y la division del territorio de la diócesis en cinco gobiernos independientes no hubiesen contrariado la eleccion de un pastor, el gobierno de Buenos Aires hubiera presentado á la aprobacion de Su Santidad un obispo diocesano, en virtud de las mismas facultades de que se ha valido para pedir un vicario apostólico; y tanto en el uno como en el otro caso, hubiera obrado como un poder soberano é independiente, sin sentir la necesidad de declararse, según lo pretendian algunos, heredero de los reyes de España. Al contrario, debió mirar semejante insinuacion como un

miserable subterfugio que lo degradaría á los ojos del mundo civilizado.

Efectivamente, ¿qué necesidad hay de condecorarse con los timbres de otro potentado? ¿Iremos á buscar en los archivos carcomidos de la monarquía española, un derecho inseparable de la soberanía de una nacion? A mas de que ¿no sería una pretension ridicula aspirar á los mismos privilegios de los reyes católicos, que los obtuvieron en distintas épocas y por servicios especiales? Cuando nombraban á un obispo lo hacian en calidad de príncipes seculares, pero en la colacion de los beneficios, en la apropiacion de las rentas de los obispados, en las instituciones canonicas, en la translacion y á veces instalacion de los obispos antes que hubiesen recibido las bulas de confirmacion, procedian en calidad de *Legados de la Santa Sede*, ó según se expresan los canonistas, *vi indulti apostolici*.

Por estas concesiones, el patronato en España era una prerrogativa mucho mas estensa que en cualquier otro pais católico, y aventajaba aun á los reyes de Francia, no obstante que encontraban estos en las disposiciones del clero un apoyo poderoso para limitar el influjo del poder ultramontano. Asi, por ejemplo, mientras que en aquel reino el gefe del estado tenia que proveer una sede vacante en el preciso término de seis meses, contados desde el fallecimiento del último obispo, no se fijaba ningun plazo á los reyes de España; *eo quod*, dice un autor (1) *impediti multis occupationibus, tam in bello quam in pace, no possint intra illud tempus presentare*.

(1) GARCÍA, de beneficiis par. X., Cap. 11, Núm. 32.

Hemos citado esta opinion, no por que la creamos fundada (puesto que los demas reyes, y sobre todo el de Francia hubieran podido alegar iguales motivos para conseguir la misma exencion) sino para mostrar las grandes prerrogativas concedidas á los monarcas españoles, en consideracion á los ingentes caudales que habian invertido en fundar iglesias, dotar conventos, enviar y mantener un crecido número de misioneros para la propagacion del evangelio y conversion de los infieles.

Estas consideraciones ponen en manifiesto el tino con que ha procedido nuestro gobierno en prescindir del antiguo patronato de los reyes españoles para apoyarse tan solo en él que es inherente á la soberanía de todo estado independiente.

Pero en este momento no se trata de demarcar los limites de un derecho tan eminente: esta cuestion debe reservarse para cuando entremos en tratados con la corte de Roma; y sean cuales fueren los proyectos que se mediten sobre la constitucion religiosa de América, nadie puede abrogarse por ahora el derecho de relajar los vinculos espirituales que nos unen al Vicario de CRISTO, porque segun se expresa el arzobispo de Cambray, "cuando se sacude su autoridad, se cae en el desenfreno de las opiniones encontradas, en la confusion de las sectas, y finalmente en esa apatía culpable que pronto degenera en irreligion. (1)"

Desconoceria enteramente la supremacia del jefe de la iglesia el que invocase un derecho imaginario para oponerse al ejercicio de facultades concedidas á solicitud de la autoridad civil de la provincia, quien comprometeria su decoro si no sostuviese un acto conforme á los principios de todo estado constituido. Asi es que dispuesto como está el gobierno á dejar al Venerable Cabildo Eclesiastico en plena libertad de hacer lo que juzgue oportuno para llenar los tramites prescriptos por los canones, creemos que nunca se resignaria á la humillacion de anunciar á Su Santidad que el pastor, el obispo *in partibus*, el vicario apostolico que se le pidió con el mayor encarecimiento, encuentra obstaculos para ejercer su ministerio en una diocesis que tanto necesita de su cooperacion.

Felizmente nada tenemos que recelar por esta parte. El clero de Buenos Ayres siempre se mostró penetrado de la necesidad de marchar de conformidad con el gobierno, y de no fomentar contiendas religiosas en un pais tan profundamente agitado por las discordias civiles. Este espíritu de concordia, que no lo abandonó cuando los ministros del altar eran tratados con la mayor inhumanidad y desprecio, lo animará bajo una administracion que se esmera en rodearlo de la consideracion pública.

El Cabildo Eclesiastico, que nunca dejó de dar pruebas relevantes de su patriotismo é ilustracion, no desmentirá tampoco en esta circunstancia el alto concepto que se merece, y que el gobierno está interesado en fortalecer y no menoscabar.

NOTICIAS DEL INTERIOR.

Las montañas en la provincia de Córdoba se aumentan.

(1) FRENZON. De la autoridad de la Iglesia.

En la Batea se habia formado una al mando de un oficial muy acreditado.

El general Paz está, segun dicen, en *Aniaccate*, y sus fuerzas se van retirando con direccion á la Sierra.

En *Catamarca* habia habido grandes disturbios, de cuyas resultas el gobernador *Peña* habia fugado á la Rioja.

En *Tucuman* el gobernador-poeta habia puesto una contribucion que el pueblo no quiso pagar.

El general QUIROGA á la fecha debe estar en *San Luis*.

Insertamos en nuestras columnas el artículo de un nuevo periodico que se publica en Chile, para poner mas en claro, (si se necesita todavia) la perfidia y ferocidad de alma del general Paz; procurando engañar alevosamente á un gobierno respetable que interpone su mediacion en favor de un patriota tan distinguido como infortunado.

ANTORCHA DE LOS PUEBLOS NUMERO 1.º

"La guerra civil que ya cinco años destruye las provincias argentinas, y que ha derramado tanta sangre al impulso del acero fratricida nació de la intolerancia con que los sublevados miraron el voto de las provincias tan pronunciado contra el sistema de unidad: este acontecimiento, en que creyeron los pueblos ofendida y despreciada su representacion, introdujo la disencion en una misma familia, exaltó las pasiones, y llevó el frenesi hasta el extremo de reputar criminales las opiniones que no eran conformes á la fuerza y al poder. Una alternativa de administraciones revolucionarias, puestas á suma distancia del interes público, se han prostituido, sacrificando á sus odios y venganzas á los mejores servidores de la patria, y si alguna vez se han encargado del gobierno de los pueblos, hombres de recta intencion, han sido incapaces de producir el bien, agitados entre las intrigas, inquietudes y tumultos de los enemigos del orden.

Después del horroroso asesinato cometido por *Lavalle* en Diciembre de 1828 en el digno magistrado, gobernador y capitán general D. MANUEL DORREGO, los pueblos argentinos no tenian, ni podian reconocer otra autoridad nacional y legal que la Convencion residente en la ciudad de Santa-Fé, y con ella marcharon en paz y á su organizacion las provincias; hasta que desgraciadamente los ambiciosos continuando su sistema revolucionario lograron sobreponerse al voto de la mayoría de la nacion y deponer las autoridades que presidian legalmente. Desde esta fecha pueden datarse las desgracias de todo genero: el pillage de las propiedades autorizadas, y desterrado de aquel suelo el imperio de la razon tan propio de la naturaleza del hombre, y sustituido el de pasiones inocentes, y de odios interminables. Lisorgendos despues con el suceso de la jornada de la *Laguna-Larga*, los tira-

nuelos que habian aparecido en los pueblos, descubrieron una conducta mas opresora, y los que se habian abierto camino entre los crimenes para llegar á los destinos públicos, no han trepidado en marcar sus administraciones cometiendo los mas escandalosos asesinatos. El gobierno de la provincia de San Juan, por desgracia de aquellos habitantes, fue presa de D. *Juan Aguilar*, á cuya vida relajada y viciosa no le faltaba sino el caracter infame de asesino que se ha sabido ganar en la arbitraria ejecucion del benemérito coronel D. *Buena Ventura Quiroga*. Este honrado ciudadano y recto magistrado que en su vida pública no tuvo otra divisa que el amor ardiente á la independencia de la República, la union que conocia como centro de la moral que perfecciona á las sociedades, y la justicia que sirve de escudo á los derechos del hombre, esta fué la victima escogida por *Aguilar* para ser mas ostensible su crueldad. Si la tiranía mas descarada, y sin otro titulo que el derecho barbaro de la fuerza ha triunfado poniendo término á la vida del Sr. *Quiroga*, despues de una dura prision en que no se cuidaba de su seguridad, sino de insultarle en sus desgracias, y hacerle sufrir toda clase de males, conozcan al menos sus verdugos que la patria y sus amigos llorarán siempre su pérdida; y que derramando el llanto sobre las cenizas del virtuoso, los malvados agitados de remordimientos, y perseguidos por la ilustre sombra de *Quiroga*, temerán al que ya no existe, y cuyas virtudes les reprendian desde la oscura mansion de un calabozo.

El coronel *Quiroga* arrancado del seno de su familia y puesto en prision, por su clase debia ser juzgado militarmente; y por la ordenanza estos juicios estan sujetos á una sencilla tramitacion y determinado tiempo. ¿Por que pues se detenia ya ocho meses en prision sin juzgarle? ¿Con que objeto estando en la carcel, se le exigieron violentas y gravosas contribuciones? ¿Era acaso su fortuna criminal, para que igualmente padeciese como su dueño? ¿Se queria el dinero ó la vida de D. Buena Ventura, ó uno y otro juntamente? Aqui parece que sus enemigos perdieron el equilibrio, y descubrieron solo una brutal venganza; venganza que no limitandola hacia un padre de familia de-graciado, la hicieron transcendental á sus hijos, á quienes han usurpado su heredad, quizá para que estos inocentes se vayan reducidos á pedir pan á los verdugos de su padre. ¿Que prodija esa tiranía en sus invenciones! El corazon cruel solo parece quedar satisfecho y tranquilo de pues de haber oprimido á la inocencia.

El Exmo. Gobierno de la República de Chile por el ministerio de relaciones exteriores, en oficio de 19 de Abril, interpuso su respetabilidad ante el Sr. General D. *José María Paz*, en favor de

D. Buena Ventura, y la contestacion de dicho general datada desde la ciudad de Córdoba, conforme al espíritu del gobierno mediador, debió haber puesto término á las desgracias de *Quiroga*, pues el Sr. *Pax* anuncia que este objeto le hacia dirigirse a' g. bernador de San Juan.

Documento número 1.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.
Santiago de Chile, 19 de Abril de 1830.

El gobierno de Chile al intervenir con V. S. sus buenos oficios á favor de un individuo que la fortuna de las armas ha puesto en sus manos se halla seguro de que V. S. no verá en este paso mas que un acto de humanidad, siendo como ha sido patente á todos la neutralidad escrupulosa con que se ha conducido esta República respecto de las provincias de Buenos Ayres, en medio de las revoluciones que las han agitado. La persona de que se trata es D. *Ventura Quiroga*, cuyo hermano residente en Santiago, ha implorado la interposicion de este gobierno para salvarle; y el Exmo. Sr. Vice-presidente no ha dudado un momento acoger esta suplica y transmitirla á V. S., reclamando hácia ella toda la atencion y favor á que es acreedor la recomendacion de un pueblo vecino, que mantiene relaciones de paz con V. S. y se propone cultivarlas en adelante.

S. E. conoce bastante bien las calidades que adornan á V. S. para visorjearse de que dará un nuevo lustre á sus victorias con este acto de generosidad y clemencia. Dentro de poco tendrá el honor de dirigir á V. S. á nombre del gobierno una comunicacion de bastante importancia; y entretanto aprovecho esta ocasion de ofrecer á V. S. los sentimientos de sincera consideracion con que soy de V. S. &c.

DIEGO PORTALES.

Sr. general D. José María Paz.

Contestacion.

Córdoba, y Mayo 5 de 1830.

El ministro de relaciones exteriores de la provincia de Córdoba tiene el honor de dirigirse por orden de su gobierno al de igual clase del estado de Chile para anunciarle que penetrado S. E. del mas ardiente sentimiento de estimacion y aprecio hácia el Exmo. Sr. presidente de esta República, recibió su comunicacion de 19 de Abril con toda la que le inspira así la respetabilidad de S. E., como el filantropico objeto á que se dirige. El es digno de la atencion de S. E. no solo por la respetable mediacion que se interpone, sino tambien por los principios de humanidad y beneficencia que se ha propuesto con todos los desgraciados que han sido envueltos en las agitaciones de la guerra civil en el estado argentino. La copia de la primera comunicacion del Exmo. gobierno de Córdoba al de San Juan, despues del cambio obrado en aquella provincia, que se acompaña al Sr. Ministro, le hará observar los sentimientos que animan su politica con

los pueblos que le han hecho la guerra. Si ellos no han tenido la influencia bastante para preservar á D. *Ventura Quiroga* de la desgracia en que lo considera el Exmo. Sr. presidente de Chile, ó para restituírle á su libertad, luego que se recibiese la citada comunicacion, el gobierno de Córdoba cree que todo le allanará la que con esta última fecha se dirige á aquel gobierno, contrahida á la persona del expresado D. *Ventura*, con todo el interes que puede tomar S. E.; haciendo valer las nuevas relaciones de amistad que existen entre ambos.

Quiera el Sr. ministro poner en conocimiento del Exmo. presidente esta contestacion, y recibir del que suscribe las mas sinceras protestas de su alto aprecio y consideracion distinguida.

DR. JUAN ANTONIO SARACHAGA.

Sr. Ministro Secretario de Relaciones Exteriores del Estado de Chile.

La mas ligera observacion sobre estos documentos, y el no haber aparecido hasta hoy la manifestacion de los crímenes de *Quiroga*, convencen que sus enemigos medaban eludir y burlar los mas dignos respetos, prefiriendo el infame placer de vengarse. Desatendida la mediacion del gobierno de Chile, el gobernador *Aguilar* y la compaña que le rodea, desconociendo la franqueza y generosidad que es produccion de almas nobles, fraguaban en la oscuridad el proyecto de un asesinato.

El peligro á que estaba espuesta la vida de un ciudadano que habia siempre merecido el aprecio de todos, movió á algunas almas sensibles, que sin reparar en compromisos remitieron comunicaciones del caso á esta República, y el supremo gobierno instruido de circunstancias tan urgentes, con fecha 9 de agosto por el ministerio ya dicho, se dirige el gobierno de la ciudad de San Juan, proponiéndole el medio conciliatorio de galvar á *Quiroga*, y librarse de la influencia peligrosa que tenia en aquella provincia, concediéndole un pasaporte para fuera del territorio de la República Argentina.

Documento Núm. 2.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago de Chile, 9 de Agosto de 1830.

Con fecha de 19 de Abril último, me dirigí de orden del Vice-Presidente de esta República al Sr. D. *José María Paz*, intercediendo por D. *Buena Ventura Quiroga*, que de resultas de las revoluciones que han agitado á esas provincias, y de las victorias que últimamente habian coronado las armas de aquel jefe, se hallaba preso y en peligro, segun se creia, de perder la vida. El gobierno de Córdoba, ha dado parte al de Chile de haberse entendido sobre este asunto con él de esa provincia, añadiendo por su parte una espresiva recomendacion para el buen exito de la intercesion de este

gobierno. Mas habiendo ocurrido otra vez el hermano del expresado Sr. *Quiroga* haciendo presente que este se hallaba todavia preso, y amenazado del mismo peligro, el Vice-presidente no ha vacilado un momento en dirigirse á V. E., que verá sin duda esta interposicion como dictada por los mas puros sentimientos de humanidad, y la acogerá con el aprecio á que le da algun derecho la amistad y buena inteligencia que felizmente han subsistido entre los dos pueblos hermanos y vecinos, y que la República de Chile se esmerará siempre en cultivar.

Tratando de una persona cuya libre existencia no puede ocasionar inquietud á esa provincia, el vice-presidente cree que no habrá inconveniente en permitirle su salida de la prision ó del territorio, y juzga innecesario recomendar este acto de generosidad, que las leyes de la guerra entre las naciones civilizadas hacen casi de justicia; conducta por otra parte tan conforme á los principios de humanidad que animan á ese gobierno, y tan digna de todos aquellos que presiden á los destinos de los pueblos en esa época de turbaciones intestinas.

La estricta neutralidad que ha observado Chile en las desavenencias de sus vecinos, es otro motivo que tiene S. E. para esperar que su interposicion no será infructuosa.

Sírvase V. E. aceptar los sentimientos de respeto y alta consideracion con que tengo la honra de suscribirme &c.

DIEGO PORTALES.

Exmo. Sr. Gobernador de la provincia de San Juan.

Estas indicaciones tan aceptadas y autorizadas por el primer magistrado de la nacion chilena, no sacaron en contestacion sino puerilidades y pretextos insubstanciales de la escuela de un juicio pendiente. ¿Que! ¿no habian sido suficientes cinco meses corridos hasta aquella fecha para la conclusion de una causa militar? ¿Querran esos monstruos burlar aun lo mas sagrado, y decir que está el juicio pendiente despues que hicieron correr la sangre de la victima? No podrán los enemigos del Sr. *Quiroga* librarse de la responsabilidad que han contraido ante la Nacion, ni subanar las nulidades de sus manejos desnudos de toda publicidad.

ERRATA.

Varios errores alean nuestro número anterior. Dejemos algunos de ellos al buen juicio de nuestros lectores y nos limitamos á señalar los siguientes.

Pag. 3.^o, colum. 3.^o, lin. 28—*asentos*—*lea e insertos*.

Idem. lin. 31—*que fuesen*, lease que no *fuesen*.

PASAPORTES

Expedidos por el departamento de Policia el dia 22 de Febrero de 1831.

D^a. Vicenta Ilustrosa, para el Uruguay.

D. Narciso Mirands, para San Pedro.
Rafael Roldan, para San Nicolás.
Remigio Chiclana, al ejército.
Francisco Gutiérrez, para Corrientes.
Francisco Cardias, á las Vacas.
José Apolinario Garcia, á la Banda Oriental.
Pedro Alcántara Padron, á S. Pedro Juan, criado, á idem.
Pascual Quiroga, á Rojas.
Pedro Ximenes, para Chascomus.
Julian Caviedes, para Montevideo.
Antonio Roxas, para las Vacas.
Felix Arcoleta, para idem.
Vicente Villalba, para Sanborombon.
Inocencio Gomez, para Roxas.
Juana Bordon, para Montevideo.
Estevan, para el Rosario.
Tomas Martínez, para idem.
Juan José Martínez, para idem.
Ana Isabel, para Montevideo.
Alejandro, para idem.
Anita, para idem.
Josefa, para idem.
Francisco, para Havre de Gracia.
Benito Villar, para Montevideo.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 21.

Parroquia de San Telmo.
 Da. Carmen Polnina, parvula.
Parroquia de la Merced.
 Valentina, parvula, morena libre.
Parroquia de San Miguel.
 Ignacia Santa Coloma, 50 años, morena libre.
Hospital general de hombres.
 1 cadaver.
Hospital general de Mujeres.
 Pascuala Rodríguez.

AVISOS.

AVISO.—El individuo que se considera con aptitud para desempeñar el ejercicio de escribiente con la dotacion de 75 pesos mensuales, dirigido una certificada por el y escrita de su puño á las iniciales D. G. P., en la que expresará su edad, patria, estado, las personas que abonen por su conducta y el número de la casa y calle de su habitación, donde se le avisará el resultado, á cuyo efecto introducirá la precitada carta en el buseo de la casacentral de Policia. Buenos Ayres, Febrero 22 de 1831.

Se vende una casa en la calle del Brasil, con 3 piezas nuevas de azotea, cocina, pozo de balde, de una agua excelente, con terreno de mas de un cuarto de tierra y fondo completo. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Europa No. 58.

EL ATENEO ARGENTINO de señoritas, calle de la Florida No. 122, dirigido por la señora Da. ANDREA BACLE, se abrió, con el permiso correspondiente del superior gobierno, el Martes primero del proximo Marzo.

Se aplica á los señores padres que quieran mandar sus hijos en dicho establecimiento para pupilas, de hacerlo unos ó dos dias antes de su abertura. Se encorrrará siempre en dicha casa el reglamento general, indicando los precios y condiciones de admision en este Colegio, así como el detalle de la enseñanza, tanto general como particular.

Se vende una pulperia y un corralon de leña en rama, todo tiene un corte principal y es esquina sola, en la calle de la Universidad No. 216, tiene bastantes comodidades; y en la misma casa se hallará su dueño para tratar.

A LOS QUINTEROS.—Se vende un esclavo, excelente quintero, muy hágueno en sacar hormigueros, sin vicio conocido, en esta imprenta darán razon.

Aviso á los abastecedores.

Se cambia por ganado vacuno una casa construida en el año de 1825, con todas las comodidades precisas para una familia grande, situa del cabildo 7 cuadras. Quien guste tratar, ocurra á la calle de la Universidad No. 233, de 8 á 9 y de 12 á 1 de la mañana.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas sobre el Regimiento de Milicia Pasiva de Infanteria.

Relacion que manifiesta la calle y número de las habitaciones de los señores comandantes y capitanes del 1.º, 2.º y 3.º batallon del expresado, y los cuarteles que deben enrolarse.

Batallones.	Compañías.	Clases.	Nombres.	Calles.	No.	Cuarteles que enrolan.	
1.º	Granaderos	Comandante	D. Manuel Rivero	Universidad	112		
		Capitan	D. Bernabé Escalada	Universidad	115	4	
		Id.	D. José Ormachea	Venezuela	131	5	
		Id.	D. Romuideo Saguro	de las Piedras	112	11	
	Cazadores.	Id.	D. Agustín Garrigó	de la Paz	70	2	
		Id.	D. José M. Goñe	Porz Buen Orden	136	10	
		Id.	D. Mariann Lozano	de la Paz	2	mitad del 3	
		Id.	D. Manuel Igoyen	Cangallo	78	mitad del 3	
	2.º	Granaderos	Comandante	D. José Ramon Eiorga	25 de Mayo	93	
			Capitan	D. Mariano Espeleta	Puz	65	mitad del 12
Id.			D. Franc. Alzogararay	Florida	82	mitad del 12	
Id.			D. Mariano Grimau	25 de Mayo	37	13	
Cazadores.		Id.	D. José Bares	Cangallo	53	16 17 y 18	
		Id.	D. Hilario Gozalez	Suipacha	312	mitad 14 y 18	
		Id.	D. Isidoro Peralta	Cuyo	26	idem 14 y 18.	
		Id.	D. Josquin C. Morales	Talcahuano	147	1	
3.º		Granaderos	Comandante	D. Carlos Casal	Belgrano	280	
			Capitan	D. Juan Bravo	Recoquista	249	mitad del 6 26 y 19
	Id.		D. Gregorio Soler	Lujan	4	mitad 6 20 y 19	
	Id.		D. Fermin Suarez	Venezuela	328	7 y 25	
	Cazadores.	Id.	D. Manuel Seas	Belgrano	230	8	
		Id.	D. Damian Herrera	Venezuela	380	9	
		Id.	D. Gavino Benavente	Buen Orden	163	20	
		Id.	D. Atanacio Pacheco	Biblioteca	271	21 y 22	

Lo que se comunica á quienes comprende para su inteligencia y cumplimiento, previniéndose que los individuos que se hallan en los cuarteles 28, 24, 27, 28 y 29, y correspondan por su clase y edad á la pasiva, deberán enrolarse en las compañías de los capitanes Gorzalez, Correa Morales, Sea y Benavente, segun se demuestra en el anterior estado, debiendo estar precisamente enrolados para el 20 del mes que corre.

Buenos Ayres, Febrero 3 de 1831.

LUCIO MANSILLA.

La balandra PALOMA saldrá el 27 para la Matanza y Entrerrios. Los SS. pasajeros que gusten cargar é ir para dichos puntos, pueden acudir á la calle de Chile No. 109.

Se vende una pollina con cria, manza y muy lechera. En la quinta que sigue á la de las naranjas, calle larga de la Recoleta.

Se vende á precio muy barato una carretilla de caballos en muy buen estado: quien la quiera, ocurra á su dueño desde las tres á las seis de la tarde, que vive en la calle de Venezuela, número 110.

Se vende una criada de 20 años, apta para todo servicio, es natural del interior, en la cantidad de 250 pesos metálico. La persona que se interese por ella, puede ocurrir á la tienda No. 86, calle de la Plata, de la plaza dos y media cuabras al campo.

A los enfermos.—En la calle del Perú del correo viejo para el Retiro, en el número 18 hay de venta la medicina de Mr. Lerray, á precios equitativos, recien llegada de Francia de todos los grados, y el vomitivo.

Aviso al público.—Agencia de negocios, teneduria de libros, idiomas extranjeros.—En la calle de Cuyo número 68, en los altos, por métodos breves y sencillos se enseñan los idiomas español, inglés, francés, italiano, portugués, &c. La teneduria de libros en partida doble aplicada á todo giro, como al comercio del país. La aritmética practica y mercantil simplificada del uso de los escritorios y correspondencia comercial.

Se encargan de todo lo que tiene relacion a las escrituras de comercio, cuentas, balanzas, liquidaciones, asuntos litigiosos y arbitrales, como tambien de establecer los libros, arreglarlos ó llevarlos en las casas de comercio, cuyos asuntos no necesitan emplear á un tenedor todo el dia, y de hacer con exactitud todas las traducciones en los idiomas expresados; ofrecen tambien dar lecciones en las casas particulares y academias sea de niñas ú hombres.

Para tratar dirijase á dicha casa desde las 10 hasta á 1 de la tarde y de las 7 á las 9 de la noche.

REMATES.

Interesante á los Almaceneros.
 Por Tomas Gowland y Ca.
En casa de los SS. J. y S. LYONS,
 No. 95, calle de la Cathedral.

Hoy Miercoles 23 del corriente, se ha de rematar sin reserva á la mas alta postura, un excelente surtido de los acabados de introducir, que consiste de Escupidoras, platos de orillas azules,

Tasas para caldo,
 Dichos para café con platillo,
 Fuentes y jarros,
 Pozillos, palanganas, &c., &c.

Al mismo tiempo.

Para conclusion de cuentas.

Sarruchos, betun en tarros de lata, sal fina en bocois, y otros varios artículos. A las once.

Por los mismos.

En el almacén No. 66, calle de la Reconquista. El Jueves 24 del corriente, se rematará á la mejor postura en lotes, al gusto de los compradores, los siguientes:

120 cascos de vino de Burdeos de superior calidad, azucar del Brasil blanca y terciada, idem de pilon superior, coñac en cuarterolas, vino seco en pipas y cuarterolas, corveza blanca, manteguita en cubetes, y otros muchos artículos que se detallarán antes del dia de la venta.

Por los mismos.

Recoquista No. 63, El Viernes 25 del corriente, se rematará á la mejor postura las siguientes maderas, cuyas muestras se pueden ver al tiempo de la venta ó antes.

500 tablones de oñe,
 100 idem de areviva.
 Algunos muebles, y otros artículos que se anunciarán. A las once.

Por Lavalle y Macome.

Potosi No. 36, El Viernes 25 del corriente, á las once de la mañana, se rematará una partida de efectos, cuyo portomenor se dará despues.

Por Videla y Medrano.

Recoquista No. 119. Hoy Miercoles 23 á las 11 en punto, se vendrá un completo surtido de muebles, el portomenor es como sigue.

Cajas de madera y de bronce, sillas de diferentes clases, cómodas, sofás de cerda, lavatorios de caoba, escritorios, tocadores, colchones de pluma, esteras, ules, cuadros de diferentes clases, colgaduras de todas clases, papel pintado para salas de mucho gusto, alfombras de tripe, espejos grandes y chicos, mesas de arriño y de comedor, genero de cerda para aforrar sofás, con otras muchas cosas.

Por los mismos.

Calle del Perú No. 35. Algun dia de la semana que viene, y que se avisará, se ha de vender á la mas alta postura, todas las existencias de una tienda merceria, cuyo portomenor es como sigue.

Un completo surtido de perfumeria, pinetas de carey grandes y chicas, batidores de idem, corta plumas, navajas para afeitarse finas y ordinarias, tijeras finas, bombas de cristal para flores, floreros y candeleros, paraguas, espejos dorados grandes y chicos, abanicos bronceados, idem de nacar y marfil, tiradores de seda, candeleros de platina, bandejas de idem, mostacilla, ridiculos de idem, relojes y cadenas de oro, alfileres, costureros para señoras, y otras muchas cosas que se verán al tiempo de la venta.

Tambien se venderá el armazon de vidrieras perteneciente al mismo cuarto y la accion al cuarto.